



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Mecanismos de apoyo a las Veedurías Ciudadanas

Los artículos 22 y 23, de la Ley 853 de 2003, hacen referencia al apoyo que brindan las entidades públicas a través de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y el Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, asignando responsabilidades específicas a las entidades que la integran de conformidad con sus respectivas competencias, pero también visualizando este apoyo a través de la coordinación y cooperación interinstitucional con un enfoque de red.

¿Qué son las Redes de Veedurías Ciudadanas?

Son los diferentes tipos de Veedurías que se organizan a nivel nacional o de las entidades territoriales, estas pueden establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración permitiendo el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento.

La inscripción y reconocimiento de las Redes de Veedurías se hará ante la Cámara de Comercio de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen las Veedurías que conforman la Red.

La inscripción y reconocimiento de las Redes de Veedurías se hará ante la Cámara de Comercio de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen las Veedurías que conforman la Red.



Requisitos para la inscripción de una red de Veedurías Ciudadanas

La Ley no establece requisitos específicos para la inscripción de las redes de Veedurías Ciudadanas, no va más allá de señalar que se harán ante las Cámaras de Comercio. Sin embargo, es necesario precisar que la función de realizar la inscripción de organizaciones de la sociedad civil fue delegada en el Decreto Ley 2150 de 1995, artículo 40, y que en este se establecen unos requisitos que se deben cumplir para la obtención de su personalidad, a saber:

1. El nombre, identificación y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes.
2. El nombre adoptado por la Red de Veedurías Ciudadanas.
3. La clase de persona jurídica, en este caso: Red de Veedurías Ciudadanas.
4. El objeto.
5. El patrimonio y la forma de hacer los aportes.
6. La forma de administración, con indicación de las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administración y representación legal.
7. La periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias.
8. La duración precisa de la entidad y las causales de disolución.
9. La forma de hacer la liquidación una vez disuelta la corporación o fundación.
10. Las facultades y obligaciones del revisor fiscal, si es del caso.



11. Nombre e identificación de los administradores y representantes legales.

El Decreto Reglamentario 427 de 1996, en el artículo 1°, establece la obligación de suministrar, al momento de solicitar el registro, la dirección, el teléfono y el fax de la persona jurídica.

¿Qué es la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas es una instancia para coordinar acciones y recursos, a través de la colaboración, la comunicación, las relaciones de cooperación institucional, el acuerdo sobre la realización de acciones conjuntas y la gestión asociada, con el objeto de apoyar a las Veedurías Ciudadanas y sus Redes mediante la asesoría legal, la promoción de la vigilancia y la evaluación a la gestión pública, el diseño de metodologías evaluativas de dicha gestión, el suministro de información sobre los planes, programas, proyectos y recursos institucionales de la Administración Pública, la capacitación, el impulso a la conformación de Veedurías Ciudadanas y sus Redes y la evaluación de los logros alcanzados por estas últimas.

*La Red
Institucional de
Apoyo a las
Veedurías
Ciudadanas es
una instancia
para coordinar
acciones y
recursos, entre
otras temáticas.*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Diferencia entre Redes de Veedurías Ciudadanas y Redes de Apoyo Institucional a las Veedurías Ciudadanas.

Las redes de Veedurías Ciudadanas se establecen mediante acuerdos voluntarios entre las Veedurías, en tanto que las redes institucionales están conformadas por entidades estatales que se organizan como red, por mandato legal, con el objeto de cumplir las funciones delegadas a cada una de ellas en el artículo 22 de la Ley 850 de 2003.

Instituciones que conforman la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas

La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas está conformada, de acuerdo con el artículo 22 de la ley 850 de 2003, por las siguientes instituciones:

- La Procuraduría General de la Nación.
- La Contraloría General de la República.
- La Defensoría del Pueblo.
- El Ministerio del Interior y de Justicia.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La Escuela Superior de Administración Pública.
- Los Organismos de Planeación.
- El Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia.

Conforme al mismo artículo 22 de la Ley 850 de 2003, a los organismos integrantes de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas les corresponde:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior y de Justicia: prestar apoyo legal a las Veedurías y sus Redes y promover la vigilancia a la gestión pública, para lo cual podrán acordar mediante convenios interadministrativos, acciones conjuntas en las materias antes mencionadas, en desarrollo de las líneas de acción definidas por la Red.

El Departamento Administrativo de la Función Pública: diseñar metodologías de evaluación de la gestión pública, que faciliten el ejercicio las agrupan y suministrar la información sobre los planes institucionales y la evaluación del Estatuto Anticorrupción, tomando como insumo la información que deben suministrar, en lo pertinente, el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción y el Ministerio del Interior y de Justicia .

La Escuela Superior de Administración Pública: apoyar la organización de los programas de capacitación que demanden las Veedurías Ciudadanas y las redes que las agrupan.

Los organismos de planeación en sus diferentes niveles y ámbitos de acción: suministrar la información sobre los planes, programas y proyectos adoptados por la Administración Pública y organizar sesiones amplias de explicación o instrumentos masivos de divulgación sobre los recursos asignados, beneficiarios y metodologías de seguimiento y evaluación de los mismos.

El Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia: impulsar campañas de conformación de Veedurías y Redes; capacitación para el ejercicio de la vigilancia a la gestión pública; evaluación a los logros alcanzados por las mismas.

¿Cuáles son las redes no territoriales de Veedurías de que trata la Ley 850 de 2003?



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Son aquellas redes que organizan las Veedurías Ciudadanas cuyo objeto de control social corresponda al mismo sector, subsector, programa o tema, sin delimitar su actuación a un ente territorial específico. Por ejemplo: Red de Veedurías en salud, Red de Veedurías en educación, Red de Veedurías a los programas de restaurantes escolares del ICBF o a procesos de la administración pública: proceso electoral, entre otros.

¿Cuáles son las redes de Veedurías territoriales?

Aquellas redes de Veedurías que se conformen de acuerdo con la organización territorial del Estado colombiano, establecido en el artículo 286 de la Constitución Política, esto es: redes de Veedurías nacionales, departamentales, distritales, municipales, de territorios indígenas, regionales o provinciales.

Funciones de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Para dar cumplimiento a su objeto, la Red cumplirá las siguientes funciones:

- a. Concretar en acciones las políticas, los planes y los programas para la promoción y el apoyo a las Veedurías Ciudadanas y sus redes.
- b. Coadyuvar en la conformación, acompañamiento y evaluación de las redes institucionales de apoyo departamental y municipal.
- c. Implementar un sistema de comunicación e interacción entre los diferentes niveles de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

- d. Promover la cooperación nacional e internacional y la consecución de recursos económicos, programas de capacitación y retroalimentación de experiencias nacionales e internacionales para la promoción de las Veedurías Ciudadanas y sus redes.
- e. Elaborar documentos y mecanismos de orientación sobre el contenido y alcance de la Ley 850 de 2003, para su implementación.
- f. Establecer alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, académicas, gremiales y medios de comunicación, para diseñar estrategias de promoción y apoyo que fortalezcan el ejercicio de control social por las Veedurías Ciudadanas y sus redes.
- g. Propender por la cultura de rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de la administración pública y de las Veedurías y sus Redes hacia sus comunidades.
- h. Promover diferentes espacios de participación para el ejercicio del control social a la gestión pública y en especial, la conformación de Veedurías y sus Redes en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y no territoriales.
- i. Presentar los informes de los resultados de estudios que adelante y las recomendaciones ante las instancias pertinentes del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.
- j. Elaborar un informe anual de gestión.
- k. Aprobar su propio reglamento y aplicarlo conforme a la ley.
- l. La demás que se originen por las necesidades de las Veedurías Ciudadanas y sus redes de conformidad con la Ley 850 de 2003 y las funciones propias de las entidades que conforman la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.



Principios de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Para su efectivo funcionamiento, la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas se fundamentará en los principios rectores que obedecen a la organización y funcionamiento de redes institucionales, sin perjuicio de los principios que rigen la función administrativa, así:

- **Cooperación:** en la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas todas las entidades que la conforman colaboran de manera conjunta con el talento humano, recursos técnicos, operativos y financieros disponibles para el logro de los objetivos propuestos.
- **Coordinación:** para procurar el funcionamiento coherente e integrado de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, las acciones que se emprendan, obedecen a un proceso organizado y concertado, donde las entidades que la integran trabajan de manera coherente en lo que respecta a las políticas, conceptos y líneas de acción que se definan para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y sus redes.
- **Complementariedad:** las entidades que integran la Red Institucional, unen capacidades y experiencias específicas, para facilitar la transferencia de conocimientos de acuerdo con sus competencias, garantizando beneficios mutuos hacia el cumplimiento de su objetivo.
- **Acción Concertada:** las actuaciones de la Red Institucional se fundamentan en lograr que las entidades que la integran constituyan un todo coherente orientado a facilitar la labor de las Veedurías Ciudadanas y sus Redes. Esta gestión requiere del desarrollo de estrategias de negociación, para identificar puntos de acuerdos esenciales, formular y desarrollar estrategias cooperativas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

- **Actitud Proactiva y Cumplimiento y de Compromisos:** los miembros de la Red, reconocen y hacen propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros que se definan, con el fin de garantizar el cumplimiento de la labor encomendada y propiciar el mejoramiento continuo, dentro de un buen clima de trabajo, colaboración y confianza mutua.

Líneas de acción que tiene la Red Institucional para el desarrollo de su función.

Dentro del reglamento interno de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, se acordaron las siguientes líneas de acción a saber:

Organización y funcionamiento: promociona, apoya y fortalece a las Redes Institucionales de apoyo a las Veedurías del nivel nacional y territorial.

Asistencia Técnica y evaluación: brinda apoyo a las Veedurías Ciudadanas, sus redes y grupos de control social, a través de la asesoría técnica y legal para su conformación y fortalecimiento.

Formación y capacitación para la promoción del control social a la gestión pública: diseña e implementa la propuesta curricular y metodológica de formación para el control social a través de programas de formación hacia ciudadanos, servidores públicos, Veedurías Ciudadanas y sus redes y demás organizaciones sociales de control social para fortalecer las competencias de los ciudadanos que de manera individual o colectiva quieren ejercer el derecho y deber de realizar control social a la gestión pública.

Comunicación: promueve la implementación de mecanismos que contribuyan al acceso, calidad y uso adecuado de la información por parte de la ciudadanía y las entidades públicas para el ejercicio del control social a la gestión pública.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Investigación y desarrollo: amplía el conocimiento teórico práctico en materia de control social a la gestión pública a partir de estudios académicos, desarrollos legislativos y experiencias significativas de las Veedurías,, sus redes y otros grupos de control social, así como los avances de la democratización de la gestión pública.

Organización y funcionamiento de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Mediante el reglamento establecido por la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas se contempla su organización y funcionamiento así:

Coordinación: de conformidad con el inciso último del artículo 22 de la Ley 850 de 2003, la coordinación de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas corresponde al Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia.

Secretaría Técnica: para su funcionamiento, la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas designará, por consenso, una Secretaría Técnica rotativa ejercida por una de las entidades que la integran, para un período de un año.

Comité Directivo: la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, tendrá un Comité Directivo integrado por los nominadores o directivos designados para tal fin por las entidades que la conforman.

Comité Operativo: para la ejecución y operación de las líneas de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas se conformará un Comité Operativo, integrado por un funcionario de los niveles asesor o profesional de cada una de las entidades que la integran, designado por el nominador o directivo que haga parte del comité directivo de la misma.

El respectivo funcionario designado debe ser de tal naturaleza dentro de la planta de personal, que garantice su permanencia y continuidad presencial en este comité



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

operativo. Este comité elaborará y presentará el plan de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, para aprobación del Comité Directivo y apoyará su ejecución y evaluación.

Subcomités Operativos: el comité operativo podrá organizarse en subcomités operativos para el desarrollo de las líneas de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

¿Cómo se organizan y coordinan las redes de apoyo a las Veedurías Ciudadanas en el nivel territorial?

En el orden territorial se organizará La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, con los organismos que hagan las veces de quienes conforman la red del nivel nacional, sin perjuicio de otros organismos estatales que por su naturaleza y funciones puedan hacer parte de la misma. El reglamento para su funcionamiento será adoptado bajo los lineamientos establecidos en el de la Red nacional.

La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas del nivel nacional brindará asesoría y apoyo a las redes institucionales en el orden departamental para la implementación de sus respectivos planes de acción.

Las redes instituciones del orden territorial, deberán contar con una secretaria técnica designada por las entidades miembros de dicha red, que será el canal de comunicación y coordinación de acciones con la red institucional del orden nacional.

Los apoyos específicos y funciones de cada entidad de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Conforme al artículo 22 de la Ley 850 de 2003, la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas se conforma en distintos niveles territoriales y responsabilidades. Por ello, existe tanto una red institucional del nivel nacional como otras redes territoriales, las cuales cumplen las funciones establecidas en el artículo en mención.

¿Cómo pueden acceder las Veedurías Ciudadanas y sus redes a recursos para el ejercicio de vigilancia de la función pública?

Según el Decreto 695 del 19 de marzo de 2003, “Por el cual se determinan los objetivos y funciones del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 2o, se señalan las funciones de éste Fondo, así:

1. Impulsar y financiar la elaboración y ejecución de programas y campañas que divulguen los mecanismos o hagan efectiva la participación ciudadana en todos sus ámbitos.
2. Adelantar análisis y evaluaciones de los resultados obtenidos con la ejecución de los programas que se financien con recursos del Fondo y poner esta información a disposición de la ciudadanía.
3. Realizar estudios e investigaciones sobre la evolución de las instituciones y mecanismos de participación ciudadana y difundir los resultados obtenidos.
4. Fomentar la coordinación interinstitucional, con las organizaciones no gubernamentales u otras formas asociativas y con la comunidad en general, para definir adelantar, financiar y ejecutar programas relacionados con las materias objeto de este fondo, en cumplimiento de las normas legales vigentes.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

5. Adelantar y coordinar las acciones destinadas a la obtención de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidas a financiar actividades del Fondo.

6. Dirigir proyectos tendientes a la formación de la comunidad en los procesos de gestión administrativa y al fortalecimiento del tejido social.

7. Las demás que le asignen la Ley y los reglamentos.” En consecuencia, con los recursos de este fondo el Ministerio del Interior, desarrolla sus responsabilidades en materia del fortalecimiento de la Democracia, especialmente en el componente electoral, la Participación Ciudadana, la promoción y capacitación de Redes y Veedurías Ciudadanas.

De otro lado, algunas redes y Veedurías Ciudadanas en el país han gestionado y conseguido el apoyo de organizaciones privadas a través de las acciones de responsabilidad social y otros proyectos de control social logran el apoyo de cooperación internacional para adelantar este tipo de ejercicios.

¿Qué normatividad justifica la participación de otras instituciones en la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

Si bien en el artículo 22 de la Ley 850 de 2003 se definen unas entidades responsables que tienen la obligación legal de conformar la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, estas podrán, mediante el principio de coordinación y a través de alianzas estratégicas, adelantar acciones con otros espacios interinstitucionales que promuevan y apoyen el control social de la gestión pública así como con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de sus planes, proyectos y programas.

En tal sentido y a manera de ejemplo, la estrategia de capacitación de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas se realiza mediante el Plan Nacional de Formación de Control Social a la Gestión Pública, en donde participan



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

varias entidades públicas diferentes a las expresamente establecidas en la Ley 850 de 2003.

¿Cuál es la estrategia de organización y funcionamiento de las redes institucionales de apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas del nivel nacional brindará asesoría y apoyo a las redes institucionales en el orden departamental para la implementación de sus respectivos planes de acción; estas redes deberán contar con una secretaría técnica designada por las entidades miembros de dicha red, la cual será el canal de comunicación y coordinación de acciones con la red institucional del orden nacional.

Las redes institucionales del orden departamental coordinarán con las redes o nodos municipales las acciones por implementar, con el objeto de fortalecer el ejercicio del control social a la gestión pública de las Veedurías Ciudadanas y sus redes.

¿Ante qué entidad puede acudir una Veeduría Ciudadana para obtener el apoyo de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

La Veeduría Ciudadana podrá acudir ante el organismo coordinador de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas; en el nivel nacional, ante el Ministerio del Interior. En el nivel territorial las Veedurías Ciudadanas deben dirigirse directamente a la entidad que actúe como secretaría técnica de la respectiva red departamental. Sin embargo, las peticiones de las Veedurías Ciudadanas y sus redes pueden presentarse ante cualquier entidad u organismo que conforme la red, según su competencia legal, las cuales deberá direccionar a la respectiva secretaría técnica.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

¿Qué es el Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas es una instancia que tiene como finalidad evaluar las políticas que deben ejecutar las instituciones públicas nacionales en materia de Veeduría Ciudadana.

La evaluación aquí referida debe hacerse sin menoscabar la autonomía propia de las Veedurías, por lo cual no se debe considerar que las entidades públicas establezcan políticas sobre lo “que cada una de las entidades públicas debe observar frente a las Veedurías Ciudadanas.”

¿Quiénes conforman El Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas?

Para la conformación del Consejo Nacional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas se tiene prevista la participación de entidades públicas y de redes de Veedurías, así:

Entidades públicas:

- Un (1) delegado de la Procuraduría General de la Nación.
- Un (1) delegado de la Contraloría General de la República.
- Un (1) delegado de la Defensoría del Pueblo.

Redes de Veedurías

- Dos (2) delegados de las redes de Veedurías Ciudadanas de orden nacional,
- Dos (2) delegados de las redes de Veedurías Ciudadanas de orden municipal, y
- Dos (2) delegados de la redes No Territoriales de Veedurías Ciudadanas.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Las redes Institucionales del orden departamental, coordinarán con las redes o nodos municipales las acciones a implementar, para fortalecer el ejercicio del control social a la gestión pública de las Veedurías Ciudadanas y sus redes.

BIBLIOGRAFIA:

Procuraduría General de la Nación, Memorias del programa de capacitación en participación ciudadana y control social: en la garantía de derechos y en la contratación estatal. 2011.

Comité Técnico de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Documento orientador de la ley 850 de 2003 sobre Veedurías Ciudadanas. Diciembre de 2011